

CONSTANCIA SECRETARIAL: Caucasia, julio 12 de 2022. Informo señor Juez que en este asunto, el 15 de junio de 2022, se allego memorial por medio del cual la parte demandante presenta liquidación actualizada del crédito. Sírvase proveer.

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA.
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO.

Caucasia (Ant.), doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022).

SUSTANCIACIÓN NRO. 0185

PROCESO: EJECUTIVO POR ALIMENTOS
EJECUTANTE: CAROLINA ANDREA MARQUEZ MADERA
EJECUTADO: JAIRO MANUEL PEREZ ARRIETA
RADICADO: 05-154-31-84-001-2019-00053-00

ASUNTO: CORRE TRASLADO LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO

Vista la constancia que antecede, se procederá a correr traslado de la liquidación actualizada del crédito por estados (electrónicos), de conformidad con lo indicado en el artículo 9° de la Ley 2213 de 2022, presentada por la ejecutante el 15 de junio de 2022.

Por lo anterior, de la liquidación actualizada del crédito, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, para los fines indicados en el numeral 2° del artículo 446 del CGP.

NOTIFIQUESE:

ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° 066 fijado hoy 13/07/2022, en la secretaría del
Juzgado a las 8:00 a.m.

El secretario

